



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

ACTA 4/2024

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y COMISIÓN DELEGADA

Siendo las 10,00 horas del día 3 de julio de 2024, reunidos de modo telemático, dando cumplimiento a lo establecido en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada parcialmente por la Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento Electoral (RE), se procede a:

Primero. Proclamación provisional de las candidaturas a la presidencia de la Real Federación de Golf de Madrid.

Dentro del plazo establecido para ello en el calendario electoral y cumpliendo los requisitos para ello, se proclama provisionalmente las siguientes candidaturas a la presidencia de la Real Federación de Golf de Madrid, de acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Electoral, a:

- Dña. Begoña Zamorano Gómez.

Segundo. Proclamación provisional de las candidaturas a la Comisión Delegada de la Real Federación de Golf de Madrid.

Dentro del plazo establecido para ello en el calendario electoral y cumpliendo los requisitos para ello, se proclama provisionalmente las siguientes candidaturas a la Comisión Delegada de la Real Federación de Golf de Madrid de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento Electoral:

**REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID****Estamento de Clubes Deportivos (6)**

- Club de Golf la Dehesa
- Real Club de la Puerta de Hierro
- Club de Golf Lomas Bosque
- Palacio del Negralejo
- Real Club de Golf de la Herrería
- Golf Olivar de la Hinojosa

Estamento de Deportistas (3)

- Juan Manuel Matilla Martín
- Juan Ramón Prieto Muñoz
- María Corrales Rodrigáñez

Estamento de Entrenadores y Técnicos (1)

- Gonzalo Fernández-Castaño Hernando

Estamento de Jueces y Árbitros (1)

- Joaquín Romero Caballero

Estamento de Otros Colectivos (1)

- Club de Golf Tres Cantos

Tercero. Régimen de recursos. Frente a la presente proclamación provisional se podrá formular recurso ante esta Junta Electoral hasta el día 9 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento Electoral.

Firmado en la fecha y lugar que consta en el encabezamiento de la presente.

Ramón Aguilar Ros
Presidente

Leopoldo Abad Alcalá
Secretario

Víctor Manuel de Anta y de Isidro
Vocal

Los documentos originales firmados por la Junta Electoral son custodiados en la Secretaría de la RFGM se acuerda la publicación del acta sin las firmas de las personas que integran la Junta Electoral de la RFGM por protección de datos.



REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

Protección de datos.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFGM y se publica una copia de este con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de carácter personal. En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFGM, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección obrante al margen.